

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE – TOLIMA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SALDAÑA (TOL)
Calle 14A No 16-16 Barrio Centro – Segundo Piso – (Edif. Yamamotos)
EMAIL: j02prmpalsaldana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel - WhatsApp: 3154050179

SECRETARÍA, 18 de Febrero de 2022. En la fecha pasa el proceso al despacho informando que la diligencia de secuestro agendada para el anterior 15 de febrero no se pudo adelantar por inasistencia del interesado sin que presentara solicitud de aplazamiento o justificación de no asistencia hasta la fecha

CARLOS ANDRÉS TORRES RIVAS
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SALDAÑA (T)
Saldaña, Tolima. Veintiuno (21) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022)

Despacho Comisorio Civil No 002 NI: 2021-00013
Proveniente: Juzgado 3ro Promiscuo Municipal de Guamo - Tolima
Objeto Comisión: Secuestro bien mueble (Vehículo - Motocicleta).
Demandante: YAMAMOTO SAS
Demandado: NN
Rad Origen. 73-585-40-89-002-**2020-00022 – Ejecutivo-**

Conforme informe secretarial precedente, **CONCÉDASE** a la parte ejecutante tres (3) días para que justifique su inasistencia en orden a reprogramar la diligencia comisionada so pena de devolver la comisión sin evacuar.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

La Juez

ASTRID LORENA OYUELA ARAGÓN.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
MUNICIPAL DE SALDAÑA – TOLIMA

Saldaña -Tolima, 22 de Febrero de 2022

Esta providencia se notifica en la fecha por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 011** en el micrositio web del despacho de la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-saldana/64>

CARLOS ANDRÉS TORRES RIVAS
Secretario

Firmado Por:

Astrid Lorena Oyuela Aragon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Saldaña - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9443b077dd322849ffa28b9814514ff2246728d061a69a351510f3ec0c93ea1**

Documento generado en 21/02/2022 06:41:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>